



si al Ayuntamiento, o al Señor Jefe del Ayuntamiento, sin perjuicio de haber igual consulta a otra Autoridad o Tribunal a quien se ha de hacer; y por parte del Sr. D. Antonio Maria Melgare se expuso que si no se procedia por el Ayuntamiento a quien corresponde segun manifestado en la proposicion se le da truce ala votacion de otros Miembros de varios sellos libras certificacion de aquella proposicion, y demas que se conduca; y por el Sr. D. Juan Jose Toledo se expuso que se votase el nombramiento de otros Miembros, y que se consulte mediante a las cuestiones que ha habido y dudas que se ofrecen sobre a quien corresponde nombrar: Y se tubo por Acuerda la mayoria de lo votado, y que se libre al Sr. D. Antonio Maria Melgare la certificacion y demas que le compete referente a ella

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento de primer orden para lo que saben, de que certifico

Contravente *Mateo* Melgare
 Mesa *toledo* Garcia Melgare
 Ocana
 Javier Sanchez
 Presidente
 Valentin Godin
 y Martinez

Añ. del 18 de Enero de Caravaca en diez y ocho de Enero de mil ochocientos veinte y siete remision en sus Salas Capitulares, precedida de la
 Demanda presentada, por Sr. D. Juan Bautista Navarro Suenzo Regidor
 Jefe del Decano del Ayuntamiento. Sr. Presidente, Sr. Antonio Maria

